

Azul, 14 de setiembre del 2022
RESOLUCIÓN N° 164/2022

VISTO:

La Resoluciones P 444/22 y 1720/22 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) convocando a elecciones de representantes para el Consejo de la Magistratura de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución P n° 444/22 del CIN aprueba *-ad referendum del Comité Ejecutivo-* el Reglamento electoral para la elección de un/a representante profesor/a de las carreras de Abogacía de las Universidad Nacionales ante el Consejo de la Magistratura de la Nación.

Que la Resolución n° 1720/22 del CIN convoca a comicios para elegir a un miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación (Art. 2 inc. 6 ley 24937, modificada por ley 24939).

Que en el anexo de la Resolución P n° 444/22 del CIN se establece el Reglamento Electoral; y en el Capítulo II, artículo 4, segundo párrafo, dispone que se constituirá una Junta Electoral por cada distrito electoral, integrada por tres(3) miembros que tendrá como competencia intervenir en los casos previstos en dicho Reglamento.

Que el art. 11 del anexo de la Resolución P n° 444/22 del CIN establece que cada Facultad que ofrezca la Carrera de Abogacía será considerada un distrito electoral, debiendo constituir una Junta Electoral.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Constituir la Junta Electoral para para la elección de un/a representante profesor/a de las carreras de Abogacía de las Universidad Nacionales ante el Consejo de la Magistratura de la Nación, conforme lo prevé el anexo de la Resolución P n° 444/22 del CIN.

ARTÍCULO 2: Designar como integrantes de la Junta Electoral al Rector de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Marcelo Alfredo Aba, a la Decana de la Facultad de Derecho Prof. Laura María Giosa y al Vicedecano de la Facultad de Derecho Prof. Esteban Rolando Hess.

ARTÍCULO 3: Registrar, publicar y archivar.

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

Prof. Laura María Giosa
Decana
